



Rfa.: RGC

DECRETO

Visto el expediente núm. 50CM/2016 para la contratación y la apertura de los trámites para la adjudicación del contrato menor de servicio de publicidad en prensa para la campaña denominada "Mi Huelva Brilla", de conformidad con el informe de necesidad emitido por la Directora de Comunicación Institucional, D^a Charo Toscano Arenas, con el V^oB^o de la Concejala de Cultura, Turismo y Promoción de Huelva en el Exterior, D^a Elena Tobar Clavero, de fecha 2 de septiembre de 2016.

Visto que consta en el expediente:

- 1^o.- Informe de necesidad e idoneidad de la contratación del servicio.
- 2^o.- Informe de necesidad de contratar con Huelva Información, S.A.
- 3^o.- Propuesta de la empresa Huelva Información, S.A.

4^o.- Retención de crédito practicada por el Departamento de Intervención de fecha 10 de octubre de 2016, por importe de 49.505,01 € con cargo a la partida 700 432 2269918 22016004288 "PROMOCIÓN TURÍSTICA CIUDAD".

Visto el informe de la Directora de Comunicación Institucional, D^a Charo Toscano Arenas de fecha 27 de septiembre de 2016 de valoración de la oferta presentada por la empresa Huelva Información, S.A. para la contratación del servicio de publicidad en prensa para la campaña denominada "Mi Huelva Brilla", en los siguientes términos:

"El Ayuntamiento de Huelva va a realizar una campaña de publicidad en los medios de comunicación, denominada Mi Huelva Brilla, que tiene por objetivo concienciar a la población sobre el cuidado y la limpieza de la ciudad. Esta campaña se va a publicar en medios de comunicación en el último trimestre de 2016.

Habiendo visto la idoneidad de publicar esta campaña en la prensa provincial, sea solicitado oferta económica al único medio de comunicación escrito de la provincia.

La oferta presentada por Huelva Información es la siguiente:

Huelva Información, S.A.: Campaña de publicidad de octubre a diciembre de 2016: 17-028,20 (IVA incluido).

Por razones técnicas, dado que es el único medio de comunicación escrito de difusión provincial, y a la vista de la propuesta económica presentada, se propone la adjudicación de la campaña de publicidad Mi Huelva Brilla a la entidad Huelva Información, S.A., en los términos expresados en el párrafo precedente."

Visto el informe de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, D^a. Begoña González Pérez de León, conformado por el Secretario General en el que se indica:

- a) Corresponde a la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para contratar.
- b) Procede la adjudicación del contrato menor de servicio de publicidad en prensa para la campaña denominada "Mi Huelva Brilla", a la empresa Huelva Información, S.A., de conformidad con el informe emitido por la Directora de Comunicación Institucional, D^a Charo Toscano Arenas, con el V^oB^o del Concejala de Presidencia y Relaciones Institucionales D. Antonio Ramos Villarán, de fecha 27 de septiembre de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de servicio de publicidad en prensa para la campaña denominada "Mi Huelva Brilla", a la empresa Huelva Información, S.A. con CIF: A-21020847 y domicilio en Alcalde Mora Claros, 1, Planta primera, y Código Postal 21001 Huelva, en la cantidad de 14.072,90 euros, más 2.955,30 euros de IVA, sumando un total de 17.028,20 euros, y un plazo de duración desde octubre a diciembre de 2016.

- 1.- Técnico contratación de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
- 2.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
- 3.- Tte. Alcalde de Economía, Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

FIRMADO
18/10/2016 15:48www.huelva.esPlaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizado el servicio a efectos de su abono que, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse en el Registro General del Ayuntamiento de Huelva mediante aportación del documento físico o bien mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, siendo obligatoria su presentación telemática para aquellas facturas de importe igual o superior a 5000€, con las excepciones previstas legalmente.

Dado en Huelva, por D^a. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

